

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2228 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1767 de fecha 14.07.2011 que aprueba regulariza proceso administrativo y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenición de las Dependencias Municipales, Tránsito, Obras, Comunicaciones, Rentas, Ficha Protección Social, Vivienda, Casino Municipal, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido. Más Bono de Fiestas Patrias y Navidad por un monto de \$ 20.000 más impuesto.

Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenición de las Dependencias Municipales, Alcaldía, Secretaría, Of. Partes, Salón Municipal, Juzgado, Tesorería, Finanzas, SII, Precenso, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido. Además de Aseo Sala Multiuso Talleres Municipales, Liceo Municipal, por un valor de \$ 33.333 impuesto incluido. Monto mensual a cancelar de \$ 255.555 impuesto incluido. Además de un Bono de Fiestas Patrias y Navidad por un monto de \$ 20.000 más impuesto.

El Memo N° 325 de fecha 29.08.2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 29.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, Artículo SEGUNDO : Incorpórese la cancelación de prestación de servicios por el "Lavado de 150 Banderas para el embanderamiento de calles de la comuna, por Fiestas 18 de Septiembre", por sólo una vez cancélese un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 29.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, Artículo SEGUNDO : Incorpórese la cancelación de prestación de servicios por el "Lavado de 150 Banderas para el embanderamiento de calles de la comuna, por Fiestas 18 de Septiembre", por sólo una vez cancélese un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.008.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

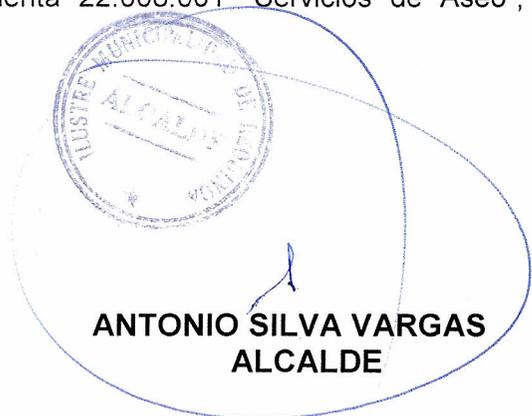


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE